



RESOLUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DESIGNADA EN EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EN BOLSA PARA LA SELECCIÓN DE FACULTATIVOS SANITARIOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN PSIQUIATRÍA QUE FUE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 29 de septiembre de 2020, publicada el día 30 en la página web de Murcia Salud, se convocó un procedimiento de urgencia en Bolsa para la selección de Facultativos Sanitarios Especialistas, opción Psiquiatría.

A continuación, por Resolución de 19 de octubre de 2020, la Subcomisión Técnica Específica aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución fue publicada el día 20 de octubre de 2020 en la página web del Portal Sanitario Murcia Salud, y remitida para su exposición pública en el Tablón de Anuncios del Servicio Murciano de Salud y en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano.

Con fecha 26 de octubre de 2020 se hace pública la Resolución de la Subcomisión Técnica Específica aprobando el listado definitivo de admitidos y excluidos.

Tras ello, por Resolución de 28 de octubre de 2020, publicada en MurciaSalud el mismo día, la Subcomisión aprobó el listado provisional de puntuación de los aspirantes. Transcurrido el plazo de 3 días hábiles sin haberse formulado reclamaciones, procede aprobar el listado definitivo de puntuación de los aspirantes y su publicación, de conformidad al contenido de lo dispuesto en la Base específica 6.2 de la mencionada convocatoria,

A la vista de los antecedentes expuestos,





RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos en la convocatoria del procedimiento de urgencia en Bolsa anteriormente citado, que figura como anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución será publicada en la página web del Portal Sanitario MurciaSalud, y expuesta en el Tablón de Anuncios del Servicio Murciano de Salud y en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano.

TERCERO.- Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el plazo de un mes de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente. Víctor Rausell Rausell

05/11/2020 09:19:14

RAUSELL RAUSELL, VICTOR JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b4eefed4-1f3f-3ee6-6c7-0050569b34e7





ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DE LOS ASPIRANTES

DNI/NIE	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Ap. 1	Ap. 2	Total
47****81B	MARÍA DEL PILAR	CAMPOS	NAVARRO	66,5133	19,6	86,1133
48****80Z	ALICIA	RODRÍGUEZ	HERNÁNDEZ	57,4499	19,92	77,3699
15****45X	TAMA	IMRANI	RUIZ	55,5899	18,66	74,2499
48****37K	MANUEL	CASSINELLO	MARCO	54,4331	18,12	72,5531
47****63X	DANIEL	HERNANDEZ	GOMEZ	52,3102	18,44	70,7502

